

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 169 DEL 8 DE JULIO DE 2025

Por la cual se hace un encargo a un servidor público
de carrera administrativa

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996 y los numerales 8 y 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone que:

"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)".

Que, de igual forma, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa de Asesor 1020-07 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Doctrina Contable Pública.

Que el 02 de julio de 2025, la Contaduría General de la Nación efectuó la publicación del empleo Asesor 1020-07, para ser provisto por encargo.

Que el servidor público **ROGELIO PÁEZ BARAJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.380.595, titular del cargo Profesional Especializado 2028-13 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, GIT Entidades de Gobierno, participó en el proceso para proveer dicho encargo.

Que revisada la hoja de vida del servidor **ROGELIO PÁEZ BARAJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.380.595, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, determinó que el servidor cumple con los requisitos de formación y experiencia laboral para

ejercer en encargo el empleo de Asesor 1020-07 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Doctrina Contable Pública.

Que en aras de garantizar el buen funcionamiento de la entidad y de acuerdo con las necesidades del servicio, se requiere realizar un encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

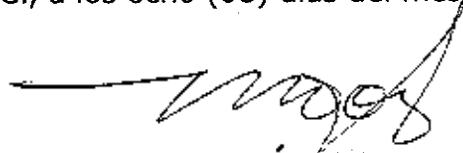
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar al servidor público **ROGELIO PÁEZ BARAJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.380.595, en el empleo de Asesor 1020-07 de la Subcontaduría General y de Investigación, GIT de Doctrina Contable Pública, separándose transitoriamente de las funciones del empleo Profesional Especializado 2028-13 del que es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, y contra esta procede el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.



MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Eisy Díaz Castro, Profesional Especializado (E), GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: Jaime Gavilán Vallejo, Secretario Privado, encargado de las funciones de Coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: Denis Eliana Hernández Niño, Coordinadora GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros, encargada de las funciones de Coordinador GIT Jurídica.
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General